

Boletín Oficial



**MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Intendente Municipal

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

ING. AGR. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CRA. MARÍA CECILIA BIANCHI
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Cr. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁSQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HECTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NESTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILLO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Lic. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

SUMARIO

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

-Condonación de Deudas-

10466/PT: Sr. Iglesias Alejandro.

Impuesto, Tasas y Contribuciones- (Regularización Tributaria)

10469/PT: Sr. Brizuela Luis Alberto.

-Suspensión de Cobro-

10472/PT: Inmueble N.C. N° 09-21-080-6769-0000.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Alta-

0593/06: Baraona Ricardo Damián

-Designaciones-

0597/06: Cra. Marcela Soraya Rosas, Valenzuela Mario.

-Servicios-

0596/06: Rodríguez Riverós Javier Alejandro.

CONTABILIDAD

-Fondo Fijo-

0589/06: Sr. Sebastián López Dieguez.

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

0591/06: "Talleres Participativos P/ Adolescentes Navegar Seguro" y "Conferencias de Explotación Sexual Comercial Infantil"

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

0592/06: Sra. Corina Yolanda Narmona.

PATRIMONIO MUNICIPAL

-Donación del Municipio-

0595/06: Dispone entrega al Club S.Y.C. Atlético Neuquén del mobiliario declarado en desuso.

TESORO

-Subsidio- (PROFOM)

0599/06: Sr Pablo Daniel Parra, P/ microemprendimiento denominado "Fabrica Artesanal de Guitarras Clásicas y Acústicas".

0605/06: Sr, Juan Marcelo Juárez, P/ microemprendimiento referido a "Carpintería en General"

-Subsidios-

0598/06: Centro de Jubilados Ruca Antú. Pagar el subsidio dispuesto a la Sra Benítez Ileana.

0600/06: Escuela Primaria N° 125 Pagar el subsidio dispuesto, a la Sra Muñoz Graciela H.

0601/06: Jardín de Infantes N° 33 "Trafal", Pagar el subsidio dispuesto, a la Sra Peroggi Patricia E.

0602/06: Escuela N° 183. Pagar el subsidio dispuesto, a la Sra Suárez Silvia G.

0603/06: Federación de Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia del Neuquen. Pagar el subsidio dispuesto, al Sr Recke Carlos A.

0604/06: Ing. Oscar Rossi.

0606/06: Federación Neuquina de Box de la ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto, al Sr Chandía José.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designación- (Insp.Obra)

0207/06: Ing. Pablo Roza

-Reubicación-

0211/06: Toro Jara Víctor; Contreras Hugo; Molina Juan Carlos; Zúñiga Elio; Sastre Miguel Ángel; Miguel Héctor Domingo; Garza Andreaggiani Maximiliano; Vázquez Néstor Enríquez; Sasso Omar; Novero Luis; Acuña Juan Ángel y Guerrero Oscar Néstor

-Traslado-

0212/06: Moya María Nora

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0209/06: Pago Empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Ticket Sociales p/ beneficiarios del Programa Comer en Casa

0210/06: Pago a 260 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo.

-SEGUROS-

0208/06: Prorroga contratación de cobertura del seguro de accidentes personales con destino al Plan Jefes y

Jefas de Hogar, C/firma Sancor Cooperativa de Seguros LTDA.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS de HACIENDA

074/06: Licitación Privada P/adquisición de insumos para confección de licencias de conductor.

075/06: Ordenes de Publicidad Radio Televisión Río Negro S.E, LU, 92 Canal 10 UT de Empresas, Aire Valle-General Roca.

076/06: Ordenes de Publicidad Televisión Federal S.A Telefe, Pavón 2444, Capital Federal, responsable de Canal 7 Neuquén.

077/06: Licitación Privada N° 14/06, tramitada P/contratación del servicio de limpieza de terrenos baldíos C/ firma Chaparro Martín Andrés.

078/06: Licitación Privada N° 19/06, tramitada P/adquisición de controladores de tránsito, C/firma Tecnotrans SRL.

079/06: Licitación Privada N° 21/06, tramitada P/adquisición de alambre y maderas, C/firmas Maina Omar Osvaldo, Metaltej SRL, J. Julián SRL, Geva SRL, Conobra SRL y SICON SR

080/06: Contratación Directa C/firma Otis Argentina SA, suministrar e instalar equipos; modernizar Ascensor N° 1 del Palacio Municipal.

081/06: Licitación Privada N° 24/06 tramitada P/contratación de un vehículo sin chofer, C/firma Perroni, Horacio Vicente.

082/06: Desestima-Declara Fracasada Licitación Privada N° 11/06 tramitada P/contratación de dos camiones volcadores.

083/06: Licitación Privada N° 29/06 tramitada P/adquisición de cemento asfáltico, C/firma De Bona Giacomina.

084/06: Contratación del servicio de distribución domiciliar de 110.000 piezas aproximadamente, correspondientes a emisión del Segundo Semestre Año 2006 de distintos tributos municipales, C/ Banco Provincia del Neuquén.

085/06: Licitación Privada N° 02/05 Orden de Compra N° 425/05 C/firma Núñez Barriga Joel Antonio, Carrasco Cofre Elena del Tránsito-Registro de Proveedores N° 27926197024.

086/06: Contratación Directa de Póliza de Seguro Cobertura Accidentes Personales, con destino a 291 beneficiarios del Plan N° 2128 (FOCAO) C/firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda.

087/06: Contratación Directa de servicios profesionales Arq. Elena Orlanda Blanco y Arq. Martín Alejandro Lucero Cortes, P/ realizar trabajos de Asistencia Técnica de

Apoyo a las Actividades de Puesta en Marcha del Plan Federal de Viviendas-Relevamiento de la Ciudad.

088/06: Contratación Directa C/firma Automóvil Club Argentino P/ provisión de 100 planchas de 5 vales de combustible

089/06: Desadjudica Licitación Privada N° 23/05 tramitada P/adquisición de artículos de limpieza, C/firma Krause María Emma.

090/06: Licitación Privada N° 20/06, tramitada P/contratación de una retroexcavadora, C/firma Salum, Eduardo Antonio

091/06: Licitación Privada N° 30/06, tramitada P/contratación de dos grúas C/firma Moreno Elba Haydee

092/06: Orden de Publicidad C/empresa Sistema Prepago SRL P/publicidad oficial en tarjetas de boleto prepago de transporte público de pasajeros.

093/06: Ordenes de Publicidad C/firma Versión Sur SRL-Mkt y Publicidad.

094/06: Ordenes de Publicidad C/firma Radio Televisión Río Negro SE; LU 92 Canal 10 UT de Empresas Aire Valle General Roca.

095/06: Ordenes de Publicidad C/Televisión Federal S.A Telefe, Pavón 2444, Capital Federal.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS de ADMINISTRACIÓN

100/06: Compra Directa C/firma Sistemas Prepagos SRL P/ provisión de 1000 tarjetas Microcard monoviajes

101/06: Contratación Directa C/firma Geosistemas SRL P/reparación, mano de obra ET Leica TC 307 s.n 644.249

102/06: C.P N° 058/2006, tramitado p/compra de materiales para riego, c/firmas Simionati Herminio, Morales Aldo Aníbal, La Casa del Instalador S.A.

103/06: C.P N° 040/06 tramitado P/contratación del servicio de limpieza del monumento al General San Martín C/firma Chaparro, Martín Andrés.

104/06: Desestima-Declara Fracasado C.P N° 068/2006, tramitado P/compra de toneladas de leña.

105/06: Contratación Directa por Alquiler de superficie P/instalación de un stand a atención de los contribuyentes, C/firma S.A Importadora y Exportadora de la Patagonia "Hipermercado La Anónima".

106/06: Contratación Directa C/firma Carlos Segundo Ledesma, P/restauración y reparación completa de Piano de Cola marca Stenway & Sons N° Serie 17.321

107/06: C.P. N° 062/06, tramitado P/compra de membrana asfáltica, C/firma Scantamburlo Sergio Ariel

108/06: C.P. N° 053/2006, tramitado P/compra de materiales para riego, C/firma; Simionati Herminio; La Casa del Instalador S.A; Panozzo y Cia SRL y Conobra SRL

109/06: Compra Directa N° 301/06 Deja sin efecto Orden de Compra N° 506/06 c/firma Casa Humberto Lucaioli P/adquisición de una cámara digital Pentax Óptico 60 (GMP)- 1 cargador con 4 baterías AA recargables y 1 tarjeta de memoria SD 512 M.B

110/06: C.P. N° 064/06, tramitado P/compra de repuestos para electricidad del automóvil, C/firma Villegas Ezequiel Conrado.

111/06: C.P. N° 076/2006, tramitado P/compra de carne y pollos, C/firma El Abastecedor SRL.

112/06: C.P. N° 069/, tramitado P/compra de aberturas, C/firma Conobra SRL.

113/06: Contratación Directa N° 750/06 P/servicio de tareas de desbrozamiento, C/firma Chaparro, Martín Andrés.

114/06: C.P. N° 061, tramitado P/compra de escaleras con plataforma, C/firma; La Casa de las Herramientas S.R.L.

115/06: Deja sin efecto, Orden de Compra N° 1294/06.

116/06: C.P. N° 070/06, tramitado P/compra de computadora portátil, disco rígido, etc, C/firmas; Mirabete Rubén Omar-Flores Graciela Teresa, Compulider S.A.

117/06: C.P. N° 065/06, tramitado P/compra de equipo motosoldador, C/firmas; La Casa de las Herramientas S.A., Neumann M. Paula-Montenegro N. Edith, Bulonera Patagónica S.R.L.

118/06: Contratación Directa C/firma Automóvil Club Argentino P/provisión de (290) vales de combustibles

119/06: C.P. N° 078/06, tramitado P/compra de tambores de aceite lubricantes, C/firmas; Chiarotto Gabriela Patricia, El Rincón de Piedra del Águila S.R.L.

120/06: C.P. N° 074/06, tramitado P/compra de hilos, barra de hierro, cañas, etc., C/firmas; Castillo Eduardo Adrián, Todo Hierro.

121/06: C.P. N° 063/06, tramitado P/compra de compactadores vibratorios, C/firma; La Casa de las Herramientas S.R.L.

122/06: C.P. N° 071/06, tramitado P/compra de hojas tamaño A4 micropuntillada, C/firma; Impresos La Comercial S.R.L.

123/06: C.P. N° 072/06, tramitado P/compra de cubiertas, C/firma; Righi Neumáticos S.R.L.

124/06: Contratación de servicios profesionales para "Revelar situación actual de las áreas de Municipalidad y Legislación C/Fundación Geo-Generación de Estudios y Opinión.

125/06: C.P. N° 163/05 Prorroga, plazo de entrega previsto en Orden de Compra N° 094/06, por el término de (30) días C/firma Mirabete Rubén Omar Flores Graciela

126/06: Deja sin efecto, Orden de Compra N° 1036/06.

127/06: Desestima-Declara Fracasado, C.P. N° 068/06, tramitado P/compra de toneladas de leña.

128/06: Rectifica parcialmente Orden de Compra N° 897/06-908/06 y 910/06, emitidas C/Diego García S.A., en marco de contratación Directa N° 563/06- N° 571/06 y N° 910/06, respectivamente, parte pertinente donde dice: "..Proveedor: Diego García E Hijos S.A.- CUIT N° 30709358428...";

129/06: Deja sin efecto, Orden de Compra N° 1469/06

130/06: Contratación Directa C/empresa Delmiro Méndez E Hijos S.A., P/recolección, transporte y seguro de exhibición del artista plástico Luan Leucona.

131/06: C.P. N° 066/06, tramitado P/compra de materiales eléctricos C/ firmas; Paredes Juan Carlos, Macoin S.R.L., Unelec S.A., Bulonera Patagónica S.R.L., Cablera del Comahue S.C.

132/06: C.P. N° 065/06 Modifica, Ordenes de Compra N° 1411,1412 y 1413, C/firmas La Casa de las Herramientas S.A., Neumann M. Paula Montenegro N. Edith y Bulonera Patagónica S.R.L., parte pertinente donde dice: "..fecha 17 de abril de 2006..."deberá decir: "..fecha 17 mayo de 2006...".

133/06:Desestima-Declara Fracasado, en el C.P. N° 66/06.

134/06: Contratación Directa N° 271/06, Deja sin efecto Ítem N° 2 de Orden de Compra N° 544/06 C/firma Tendler Manuel Alfredo.

135/06: Contratación Directa N° 322/06 Reintegro C/firma Melo Verónica Estela

ORDENANZA COMPLETA

TRANSPORTE

-Taxímetros-(Licencias)

10488/Promulgada por Decreto Municipal N° 0619 de fecha 14/06/06:
 Adjudica 1 licencia para explotación del servicio de taxi en la ciudad de Neuquén a cada uno de los postulantes que participaron en el concurso público previsto por Ordenanzas N°s 10361 y 10448.

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

-CONVENIOS-

0594/06: Municipalidad de Neuquén y Estudio Cassagne Abogados (CASS S.R.L)

CONTRATACIONES

-Contribución por Mejoras-

0590/06: Establece Plan Especial de Regularización que alcanzará a contribuyentes y/o responsables de pago de deudas vencidas, en concepto de Obras por Contribución por Mejoras cuyos inmuebles estén ubicados en la Tercera Zona.

DISPOSICIONES COMPLETAS de TRANSPORTE

036/06: Rechaza Recurso de Impugnación presentado por el Sr. Miguel Ángel Díaz, Presidente de Asociación Propietarios de taxis, por Expte. OE N° 13325-A-05.

037/06: Entréguese copia del Dictamen Legal emitido por el Dr. Eduardo Sepúlveda, al Sr. Miguel Díaz, Presidente de Asociación Propietarios de taxis.

038/06: Rechaza Presentación efectuada por Asociación Propietarios de Taxis.

RESOLUCIÓN SINTETIZADA del CONCEJO DELIBERANTE

De Presidencia: 192 Llamado a concurso conformación terna para Juez de Paz suplente en Juzgado de Paz N° 1.

Nota: Las normas legales deben ser solicitadas en el Concejo Deliberante.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

-Condonación de Deudas-

ORDENANZA Nº 10466/PT: Condonación la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. Iglesias Alejandro, en concepto de multa impuesta por infracción a las normas de Servicio de Automotores con Taxímetro y Auto Remisses, labrada en virtud de ejercer la actividad de Transporte Público de Pasajeros en la modalidad Remis, tramitada bajo Expte. Nº 5063/2005 del Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas.

Impuesto, Tasas y Contribuciones- (Regularización Tributaria)

ORDENANZA Nº 10469/PT: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Señor Brizuela Luis Alberto, un plan especial de pago con iguales alcances y características que el Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza Nº 10039, a fin de que pueda cancelar la deuda que recae sobre el vehículo identificado con el Dominio AFD-572 en concepto de Tasa por Patente de Rodados.

-Suspensión de Cobro-

ORDENANZA Nº 10472/PT: Suspéndase el cobro de la deuda devengada y no abonada que recae hasta la cuota 06/2004 sobre el inmueble identificado con la N.C. Nº 09-21-080-6769-0000, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Alta-

DECRETO Nº 0593/06: Deja sin efecto, a partir de la sanción de la presente norma legal, el Decreto Nº 0100/03, por el cual el Órgano Ejecutivo procedió a reincorporar en, los cuadros de la Administración Pública Municipal, al señor Baraona Ricardo Damián, LP. Nº 7331, Cat. 18, de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº

193/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos. Da de Alta, con vigencia al día 31-07-95, en Planta Permanente Municipal al señor antes mencionado, en los términos establecidos en el Artículo 6º), Anexo I de la Ordenanza 7694, con Cat.18, Capítulo XII-Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones-Artículos 34º) y 35º) del Punto a) del Anexo II de la citada Ordenanza; en razón a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a través del Memorandum Nº 011/06 y conforme a lo dispuesto en la Resolución Interlocutorio Nº 1193 de fecha 14-12-05, emanada del Tribunal Superior de Justicia en los autos caratulados: "Baraona Ricardo Damián c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa", Expte. Nº 162/01. El nombrado depende de la División Plagas y Vectores-Dirección Zoonosis y Vectores-Dirección Municipal de Protección Ambiental-Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y totalizando, al 31-12-05, una antigüedad de 10 años, 9 meses y 22 días; de acuerdo al Informe Nº 193/06 de la Dirección de Personal, rectificado por Pase Nº 217/06, y a lo expuesto en el Dictamen Nº 036/06 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales.

-Designaciones-

DECRETO Nº 0597/06: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación como integrante, responsable y coordinadora de la Comisión de Justiprecio creada por Decreto Nº 1396/01, de la Cra. Marcela Soraya Rosas, efectuada por Decreto Nº 0981/05, Artículos 2º) y 4º) respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente. Designa, a partir de su notificación, al agente Valenzuela Mario, LP Nº 038 (Grupo 01) como integrante de la Comisión de Justiprecio sin perjuicio de sus funciones; de acuerdo a lo requerido por la Contaduría Municipal- Nota Nº 19/06. Designa al Jefe de División Patrimoniales dependiente de la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales, al agente antes mencionado, integrante de la Comisión de Justiprecio, como responsable y coordinador de la misma.

-Servicios-

DECRETO N° 0596/06: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Rodríguez Riverós Javier Alejandro, LP N° 43817 (Grupo 02), asimilado a la Cat. 12, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2006; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I-Estatuto para el Personal Municipal de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas administrativas en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos-Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo al Informe N° 374/06 de la Dirección de Personal.

CONTABILIDAD**-Fondo Fijo-**

DECRETO N° 0589/06: Otorga un Fondo Fijo de \$ 30.000, destinados a la realización de los festejos del próximo 20 de junio, fecha en que se celebra el "Día de la Bandera". Establece que el señor Sebastián López Dieguez, Director Municipal de Ceremonial y Protocolo, será responsable de la inversión y rendición del Fondo asignado.

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° 0591/06: Declara de interés municipal los "Talleres Participativos para Adolescentes Navegar Seguro" y las "Conferencias de Explotación Sexual Comercial Infantil" a cargo de la Dra. Alba Navarro y la señora Inda Klein, integrante de la Secretaría Nacional de la Niñez, la Adolescencia y la Familia y del Programa Interamericano de Información de Infancia y Familia (OEA), a realizarse en nuestra ciudad los días 29 y 30 de mayo de 2006; de acuerdo a lo requerido por el responsable del Programa de Niñez y Adolescencia-Subsecretaría de Acción Social-Secretaría de Acción Social y Deporte, y a lo expuesto en los, considerandos del presente Decreto.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS**-Código de Faltas- (Penalidades)**

DECRETO N° 0592/06: Rechaza el recurso de apelación presentado por la señora Corina Yolanda Narmona; por cuanto los argumentos vertidos no son suficientes

para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 110/06; según lo expuesto en los considerandos del presente.

PATRIMONIO MUNICIPAL**-Donación del Municipio-**

DECRETO N° 0595/06: Dispone la entrega al Club S.Y.C. Atlético Neuquén del mobiliario declarado en desuso, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 9396.

TESORO**-Subsidio- (PROFOM)**

DECRETO N° 0599/06: Otorga a favor del señor Pablo Daniel Parra, un subsidio PROFOM por la suma de \$ 2.000 para el microemprendimiento denominado "Fabrica Artesanal de Guitarras Clásicas y Acústicas", en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, y Ordenanzas N° 9670 y 10028. El subsidio mencionado se hará efectivo en las personas del señor antes mencionado, y del señor Subsecretario de Desarrollo Económico Local, Dn Alejandro Vidal, de acuerdo a la Ordenanza N° 8940, su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, Artículo 10º), y las Ordenanzas N°s 9670 y 10028, quién tendrá un período de (60) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre del beneficiario, y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los mismos al titular del beneficio. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo al Curso de Acción: "Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas", Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Partida Principal: "Inversión Financiera" del Presupuesto de Gastos correspondiente.

DECRETO N° 0605/06: Otorga al señor, Juan Marcelo Juárez, un subsidio PROFOM por un monto de \$ 2.000 para el microemprendimiento referido a "Carpintería en General", en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto

Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, y Ordenanzas N° 9670 y 10028. El subsidio mencionado se hará efectivo en las personas del señor antes mencionado, y del señor Subsecretario de Desarrollo Económico Local, Dn Alejandro Vidal, de acuerdo a la Ordenanza N° 8940, su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, Artículo 10º), y las Ordenanzas N°s 9670 y 10028, quién tendrá un período de (60) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre del beneficiario y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los mismos al titular del beneficio. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo al Curso de Acción: "Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas", Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Partida Principal: "Inversión Financiera" del Presupuesto de Gastos correspondiente.

-Subsidios-

DECRETO N° 0598/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.000 a favor del Centro de Jubilados Ruca Antú, destinados a contemplar el pago del alquiler de la sede del mencionado Centro. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a favor de la señora Benítez Ileana, en su carácter de Presidenta del Centro beneficiado.

DECRETO N° 0600/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 125 con destino a la concreción de un viaje de estudio a la localidad de Caviahue para los alumnos de los 5tos. Grados "A y B" de dicho establecimiento. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la señora Muñoz Graciela H., Vicedirectora del establecimiento beneficiado.

DECRETO N° 0601/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Jardín de Infantes N° 33 "Trafal", para realizar una salida recreativa al Cine Teatro Español, con motivo del festejo del Día de los

Jardines de Infantes. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a favor de la señora Peroggi Patricia E., Directora de la entidad beneficiada.

DECRETO N° 0602/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.500 a favor de la Escuela N° 183, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudios de los alumnos de 4º grado "A", turno mañana, a la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fé), previsto para el día 17 de junio de 2006, en el marco del proyecto denominado: "Desde Neuquén a Rosario: un camino hacia la bandera". Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la señora Suárez Silvia G., en su carácter de Directora de la Escuela beneficiada.

DECRETO N° 0603/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.000 a favor de la Federación de Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia del Neuquen, con destino a solventar los gastos que demanden las visitas a los Centros de Jubilados del interior de la Provincia del Neuquén, con finalidad de recabar información sobre las necesidades imperiosas que tienen sus adultos mayores. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre del señor Recke Carlos A., en su carácter de Secretario de la Federación beneficiada.

DECRETO N° 0604/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.000 a favor del Ing. Oscar Rossi, destinado a solventar los gastos que demandará la realización del Primer Foro Patagónico del Agua sobre la temática de la Contaminación Urbana, Rural, Industrial y Minera, el cual se llevará a cabo los días 08, 09 y 10 de junio de 2006, en el auditorio del Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería de la ciudad de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto.

DECRETO N° 0606/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.000 a favor de la

Federación Neuquina de Box de la ciudad de Neuquén, para solventar en parte, los gastos que demande la organización del Torneo Provincial de Box Amateurs de Nivel Olímpico denominado "Ernesto Monez Ruiz", a desarrollarse entre los días 19 de mayo y 09 de junio de 2006, en el gimnasio del barrio Gregorio Álvarez del Parque Central. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre del señor Chandía José, Tesorero de la Federación Neuquina de Box.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designación- (Insp.Obra)

RESOLUCIÓN N° 0207/06: Designa al Ing. Pablo Roza LP N° 42149, como inspector de la obra: "Pavimentación de las calles del B° Limay Grupo 12"; a favor de la empresa Hormiquén S.A.; por un importe total de \$ 3.825.295,16 y un plazo de ejecución previsto en (360) días corridos.

-Reubicación-

RESOLUCIÓN N° 0211/06: Reubicar a partir del 03 de abril de 2006 al personal detallado a continuación en la Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia:

- Toro Jara Víctor L.P. N° 5598
- Contreras Hugo L.P. N° 6579
- Molina Juan Carlos L.P. N° 6115
- Zúñiga Elio L.P. N° 7739
- Sastre Miguel Ángel L.P. N° 5590
- Miguel Héctor Domingo LP N° 433156
- Garza Andreaggiani Maximiliano L.P. N° 42107
- Vázquez Néstor Enríquez L.P. N° 43526
- Sasso Omar L.P. N° 43003
- Novero Luis L.P. N° 1064
- Acuña Juan Ángel L.P. N° 4439
- Guerrero Oscar Néstor L.P. N° 5114.

-Traslado-

RESOLUCIÓN N° 0212/06: Autoriza, con vigencia al día 15 de mayo de 2006, el traslado de la agente Moya María Nora L.P. N° 5471 (Grupo 01), Cat. 17, desde el Subprograma de Inspecciones y Actuaciones Temáticas-Dirección de Catastro, Geodesia y SITUN-Dirección Municipal de Determinación Tributaria-Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos-Secretaría de Economía

y Hacienda, a la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales-Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda-Código de Imputación N° 5-Q-1-0-1; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 416/06 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0209/06: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 427.705,00 a la empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Ticket Sociales de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa Comer en Casa correspondiente al mes de Junio/06, detallada desde fojas 03 a fs. 161 del Expte. N° OE-6774-M-06 y según lo establecido en el Decreto N° 427/06.

RESOLUCIÓN N° 0210/06: Autoriza a debitar de la Cuenta Corriente N° 1094/14 de la Municipalidad de Neuquén, del Banco Provincia de Neuquén, sucursal Rivadavia-Egresos, la suma de \$ 39.000,00 en concepto de pago a 260 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo que se encuentran detallados a fojas 02,03,04,05,06 y 07 del Expte. N° OE-7297, según Acta Acuerdo firmada con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 582/00.

-SEGUROS-

RESOLUCIÓN N° 0208/06: Prorroga la contratación de la cobertura del seguro de accidentes personales con destino al Plan Jefes y Jefas de Hogar, con la firma Sancor Cooperativa de Seguros LTDA-Plazo contractual: del 01 de abril al 30 de septiembre de 2006; por la suma total de \$ 72.240,00; en idénticas condiciones a las establecidas en la contratación precedente y en un todo de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Acción Social.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS de HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 074/06: Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado a Licitación Privada para adquisición de insumos para la confección de licencias de conductor, solicitados por la Dirección Licencias de

Conducir y Registro de Antecedentes de Tránsito.

DISPOSICIÓN N° 075/06: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad hasta un importe de \$ 15.000,00, a nombre de Radio Televisión Río Negro S.E, LU, 92 Canal 10 UT de Empresas, Aire Valle-General Roca.

DISPOSICIÓN N° 076/06: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad hasta un importe de \$ 50.000,00, a nombre de Televisión Federal S.A Telefe, Pavón 2444, Capital Federal, responsable de Canal 7 Neuquén.

DISPOSICIÓN N° 077/06: Adjudica en la Licitación Privada N° 14/2006, tramitada para contratación del servicio de limpieza de terrenos baldíos; solicitado por la Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio, a la firma Chaparro Martín Andrés, por el término contractual de 856 horas-valor del servicios por hora \$ 47,92, lo que hace una suma total de \$ 41.019,52.

DISPOSICIÓN N° 078/06: Adjudica en la Licitación Privada N° 19/2006, tramitada para la adquisición de controladores de tránsito, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, a la firma TecnoTrans SRL, por menor precio en la suma total de \$ 31.000,00

DISPOSICIÓN N° 079/06: Adjudica en la Licitación Privada N° 21/2006, tramitada para la adquisición de alambre y maderas, con destino al Proyecto "Agricultura Urbana y Seguridad Alimentaria de la Municipalidad de Neuquén", solicitado por la División Coordinación Autogestión Socio productiva, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a las firmas Maina Omar Osvaldo, en la suma total \$ 6.435,00; Metaltej SRL, en la suma total \$ 5.492,04; J. Julián SRL, en la suma total \$ 1.309,80; Geneva SRL, en la suma total \$ 35.434,00; Conobra SRL, en la suma total \$ 9.180,00 y SICON SR, en la suma total \$ 7.148,79.

DISPOSICIÓN N° 080/06: Autoriza la Contratación Directa con la firma Otis Argentina SA, para suministrar e instalar los equipos definidos en las Especificaciones Generales que en el

Presupuesto, adjunto a las actuaciones, detalladas para modernizar el Ascensor N° 1 del Palacio Municipal, en la suma total de \$ 17.859,00; encuadrando la contratación en las excepciones del Art. 3°) Inc. 2) h) de la Ordenanza N° 7838/97.

DISPOSICIÓN N° 081/06: Adjudica en la Licitación Privada N° 24/06 tramitada para la contratación de un vehículo sin chofer, solicitado por la Dirección Municipal de Comisiones Vecinales dependiente de la Secretaría General y de Gobierno, a la firma Perroni, Horacio Vicente, por única oferta, el vehículo marca Renault 9- Mod. 1995-Dominio ALL 951, valor del servicio por hora \$ 21,00; en la suma total \$ 21.000,00, plazo contractual 1.000 horas.

DISPOSICIÓN N° 082/06: Desestima-Declara Fracasada la Licitación Privada N° 11/06 tramitada para la contratación de dos camiones volcadores, solicitados por la Dirección General de Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación directa para el servicio de las unidades solicitadas; de acuerdo a lo previsto en el Art. 3°) Inc. 2 b) de la Ordenanza N° 7838/97.

DISPOSICIÓN N° 083/06: Adjudica en la Licitación Privada N° 29/06 tramitada para la adquisición de cemento asfáltico, solicitado por la Dirección de Obras Viales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, a la firma De Bona Giacoma, en la suma total \$ 44.538,78.

DISPOSICIÓN N° 084/06: Autoriza la contratación del servicio de distribución domiciliar de 110.000 piezas aproximadamente, correspondientes a la emisión del Segundo Semestre Año 2006 de distintos tributos municipales, con el Banco Provincia del Neuquén, conforme al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre esta Institución y la Municipalidad de Neuquén, valor por pieza distribuida \$ 0,79, lo que hace un total de \$ 86.900,00; la Municipalidad abonará las piezas que efectivamente sean distribuidas

DISPOSICIÓN N° 085/06: Autoriza la cesión de la Orden de Compra N° 425/2005 de la firma Núñez Barriga Joel Antonio, emitida en el marco de la Licitación Privada

Nº 02/2005 a favor de la firma Carrasco Cofre Elena del Transito-Registro de Proveedores Nº 27926197024; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 52º) del Decreto Nº 1231/2000.

DISPOSICIÓN Nº 086/06: Autoriza la contratación directa de la Póliza de Seguro Cobertura Accidentes Personales, con destino a 291 beneficiarios del Plan Nº 2128 (FOCAO) con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. por un periodo de 9 meses con vigencia hasta el 31-12-06, en la suma total \$ 15.714,00 precio aproximado por asegurado \$ 6.00.

DISPOSICIÓN Nº 087/06: Autoriza la Contratación Directa de los servicios profesionales de la Arq. Elena Orlanda Blanco y Arq. Martín Alejandro Lucero Cortes, para realizar trabajos de Asistencia Técnica de Apoyo a las Actividades de Puesta en Marcha del Plan Federal de Viviendas-Relevamiento de la Ciudad-Periodo contractual 3 meses, con certificaciones que realizará la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales- en la suma total de \$ 5.100,00 c/u resultando un total de \$ 10.200,00-Forma de Pago 3 cuotas mensuales y consecutivas a 5 días f/f encuadrando las mismas en las excepciones previstas en el Art. 71 inc. H) del Decreto 1231/00.

DISPOSICIÓN Nº 088/06: Autoriza la Contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino para la provisión de 100 planchas de 5 vales de combustible por la suma de \$ 150,00 c/u, lo que resulta un total de \$ 15.000,00, encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) d) de la Ordenanza Nº 7838/97.

DISPOSICIÓN Nº 089/06: Desadjudica en la Licitación Privada Nº 23/2005 tramitada para la adquisición de artículos de limpieza, solicitados por la Dirección de Servicios de Intendencia. Deja sin efecto la Orden de Compra Nº 1185/2006 emitidas en marco de la Licitación antes mencionada de la firma Krause María Emma. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar la adquisición de los materiales correspondiente mediante el sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º) inc. 2 b) de la Ordenanza Nº 7838/97.

DISPOSICIÓN Nº 090/06: Adjudica en la Licitación Privada Nº 20/2006, tramitada para la contratación de una retroexcavadora, solicitada por la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, a la firma Salum, Eduardo Antonio en la suma total de \$ 58.080,00.

DISPOSICIÓN Nº 091/06: Adjudica en la Licitación Privada Nº 30/2006, tramitada para la contratación de dos grúas solicitada por la Dirección de Espacios Verdes Mantenimiento Vial y Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración a la firma Moreno Elba Haydee en la suma total de \$ 60000,00

DISPOSICIÓN Nº 092/06: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir Orden de Publicidad hasta un importe de \$ 90.000,00 a nombre de la empresa Sistema Prepago SRL para la publicidad oficial en las tarjetas de boleto prepago de transporte público de pasajeros, en las áreas de Limpieza Urbana; Zoonosis y Vectores; Transito; Comercio y Otras dependencias Municipales-por la cantidad de 2.000,000.

DISPOSICIÓN Nº 093/06: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad hasta un importe de \$ 12.000,00 a nombre de la firma Versión Sur SRL-Mkt y Publicidad.

DISPOSICIÓN Nº 094/06: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad hasta un importe de \$ 20.000,00 a nombre de la firma Radio Televisión Río Negro SE; LU 92 Canal 10 UT de Empresas Aire Valle General Roca.

DISPOSICIÓN Nº 095/06: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad hasta un importe de \$ 50.000,00, a nombre de Televisión Federal S.A Telefe, Pavón 2444, Capital Federal.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS de ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN Nº 100/06: Autoriza la compra directa con firma Sistemas Prepagos SRL para la provisión de 1000 tarjetas Microcard monoviajes valor por unidad \$ 1.10 y 600 tarjetas Microcard de \$ 12 c/u, lo que resulta un total de \$

8.300,00, de acuerdo al requerimiento efectuado por la Dirección de Servicios de Intendencia; encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) d) de la Ordenanza Nº 7838/97.

DISPOSICIÓN Nº 101/06: Autoriza la contratación directa con la firma Geosistemas SRL para la reparación, mano de obra ET Leica TC 307 s.n 644.249 por la suma total de \$ 4.271,00, de acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Inspecciones Estudios y Proyectos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos; encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º) inc. 2 c) de la Ordenanza 7838/97.

DISPOSICIÓN Nº 102/06: Adjudica en el C.P Nº 058/2006, tramitado para la compra de materiales para riego, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes, a las firmas Simionati Herminio, en la suma de \$ 2.779,80; Morales Aldo Aníbal, en la suma de \$ 9.550,20; La Casa del Instalador S.A, en la suma de \$ 144,90.

DISPOSICIÓN Nº 103/06: Adjudica en el C.P Nº 040/2006 tramitado para la contratación del servicio de limpieza del monumento al General San Martín solicitado por la Dirección de Mantenimiento e Instalaciones a la firma Chaparro, Martín Andrés, en la suma de \$ 8.000,00.

DISPOSICIÓN Nº 104/06: Desestima– Declara Fracasado el C.P Nº 068/2006, tramitado para la compra de toneladas de leña, solicitado por la Dirección Municipal de Adm. de Emergencia Comunitaria.

DISPOSICIÓN Nº 105/06: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa por el Alquiler de una superficie para la instalación de un stand a la atención de los contribuyentes, con la firma S.A Importadora y Exportadora de la Patagónia "Hipermercado La Anónima", sito en Antártida Argentina 1111 de Neuquén Capital –Periodo contractual: 4 trimestres, con finalización el día 31-12-06, valor mensual \$700,00 lo que resulta un total de \$ 8.400,00, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria.

DISPOSICIÓN Nº 106/06: Autoriza la contratación directa con la firma Carlos Segundo Ledesma, para la restauración y

reparación completa de Piano de Cola marca Stenway & Sons Nº Serie 17.321, por la suma total de \$ 7.500,00; Forma de Pago: Contado contra entrega del trabajo terminado; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Cultura y Turismo; encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º) inc. 2 h) de la Ordenanza 7838/97.

DISPOSICIÓN Nº 107/06: Adjudica en el C.P Nº 062/2006, tramitado para la colocación de membrana asfáltica, solicitado por la Dirección de Cementerios, a la firma Scantamburlo Sergio Ariel menor, precio, en la suma de \$ 15.295,00.

DISPOSICIÓN Nº 108/06: Adjudica en el C.P Nº 053/2006, tramitado para la compra de materiales para riego, solicitado por la Dirección de Obras Menores a la firma; Simionati Herminio en la suma de \$ 1.182,56; La Casa del Instalador S.A, en la suma de \$ 4.307,80; Panozzo y Cia SRL, en la suma de \$ 210,00; Conobra SRL en la suma de \$ 2.010,00.

DISPOSICIÓN Nº 109/06: Deja sin efecto la Orden de Compra Nº 506/2006 de la firma Casa Humberto Lucaioli SA , emitida en el marco de la Compra Directa Nº 301/06, tramitada para la adquisición de una cámara digital Pentax Óptico 60 (GMP)- 1 cargador con 4 baterías AA recargables y 1 tarjeta de memoria SD 512 M.B de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Acción Social y Deporte. Sanciona a la firma antes mencionada con un APERCIBIMIENTO por incumplimiento a la obligación contractual adquirida según la orden de compra citada precedentemente. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar los tramites pertinentes para la adquisición de los artículos mencionados anteriormente mediante sistema de compra directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º) inc. 2) b) y c) de la Ordenanza 7838/97.

DISPOSICIÓN Nº 110/06: Adjudica en el C.P Nº 064/2006, tramitado para la compra de repuestos para electricidad del automóvil, solicitado por la Dirección de talleres, a la firma Villegas Ezequiel Conrado, en la suma de \$ 5.483,75.

DISPOSICIÓN Nº 111/06: Adjudica en el C.P Nº 076/2006, tramitado para la compra de carne y pollos, solicitado por la

Dirección de Jardines Maternales, a la firma El Abastecedor SRL, en la suma de \$ 6.193,00.

DISPOSICIÓN N° 112/06: Adjudica en el C.P N° 069/2009, tramitado para la compra de aberturas, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes, a la firma Conobra SRL, en la suma de \$ 10.720,00.

DISPOSICIÓN N° 113/06: Adjudica la Contratación Directa N° 750/2006 para el servicio de tareas de desbrozamiento, solicitado por la Dirección General de Limpieza Urbana, a la firma Chaparro, Martín Andrés, por menor precio; por un periodo contractual de 1.200 horas –valor del servicio por hora \$ 52,00, de lo que resulta un total de \$ 62.400,00; de conformidad a lo solicitado por la Dirección General de Limpieza Urbana.

DISPOSICIÓN N° 114/06: Adjudica en el C.P N° 061, tramitado para la compra de escaleras con plataforma, solicitado por la Dirección de Cementerios, a la firma; La Casa de las Herramientas S.R.L., en la suma de \$ 23.437,70.

DISPOSICIÓN N° 115/06: Deja sin efecto, la Orden de Compra N° 1294/06, de conformidad a lo expuesto en los considerandos. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar un llamado por el sistema de compra directa para la adquisición de los materiales requeridos.

DISPOSICIÓN N° 116/06: Desestima-Adjudica, en el C.P. N° 070/06, tramitado para la compra de computadora portátil, disco rígido, etc., solicitado por la Subsecretaría General, Legal y Técnica y Dirección Municipal de Sistemas de Información, a las firmas; Mirabete Rubén Omar- Flores Graciela Teresa, en la suma de \$ 4.053,00; Compulider S.A., en la suma de \$ 5.988,00.

DISPOSICIÓN N° 117/06: Adjudica, en el C.P. N° 065/06, tramitado para la compra de equipo motosoldador, solicitado por la Dirección de Mantenimiento e Instalaciones, a las firmas; La Casa de las Herramientas S.A., en la suma de \$ 14.374,94; Neumann M. Paula-Montenegro N.Edith, en la suma de \$ 171,43; Bulonera Patagónica S.R.L, en la suma de \$ 2.598,00

DISPOSICIÓN N° 118/06: Autoriza la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino para la provisión de (290) vales de combustibles de \$ 30,00 c/u, en planchas de 5 vales, lo que resulta un total de \$ 8.700,00, encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) d) de la Ordenanza N° 7838/97 y lo expuesto en los considerandos.

DISPOSICIÓN N° 119/06: Adjudica, en el C.P. N° 078/06, tramitado para la compra de tambores de aceite lubricantes, solicitados por la Dirección de Talleres, a las firmas; Chiarotto Gabriela Patricia, en la suma de \$ 999,00 El Rincón de Piedra del Águila S.R.L., en la suma de \$ 8.952,00.

DISPOSICIÓN N° 120/06: Adjudica, en el C.P. N° 074/06, tramitado para la compra de hilos, barra de hierro, cañas, etc., solicitado por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, a las firmas; Castillo Eduardo Adrián, en la suma de \$ 9.990,00; Todo Hierro, en la suma de \$ 78,60.

DISPOSICIÓN N° 121/06: Desestima-Adjudica, en el C.P. N° 063/06, tramitado para la compra de compactadores vibratorios, solicitados por la Dirección de Obras Viales, a la firma; La Casa de las Herramientas S.R.L., en la suma de \$ 22.947,96

DISPOSICIÓN N° 122/06: Adjudica, en el C.P. N° 071/06, tramitado para la compra de hojas tamaño A4 micropuntillada, solicitado por la Dirección Gral. de Gestión Tributaria, a la firma; Impresos La Comercial S.R.L., en la suma de \$ 19.170,00.

DISPOSICIÓN N° 123/06: Adjudica, en el C.P. N° 072/06, tramitado para la compra de cubiertas, solicitado por la Dirección de Administración Eton y Automotores, a la firma; Righi Neumáticos S.R.L., en la suma de \$ 6.379,00.

DISPOSICIÓN N° 124/06: Autoriza la contratación de los servicios profesionales para “Revelar la situación actual de las áreas de la Municipalidad y la Legislación vigente con el fin de realizar un diagnóstico que permita desarrollar una propuesta de mejora; Desarrollar una propuesta de mejora y un plan de capacitación y transferencia tecnológica con el fin de implementar medidas que conduzca a una

eficiente administración municipal; Implementar las propuestas y desarrollar el plan de capacitación; con la Fundación Geo-Generación de Estudios y Opinión; Honorarios: \$ 6.000,00- plazo contractual: (1) mes; asimismo la Municipalidad abonará los pasajes aéreos y viáticos de los consultores que envíe la Fundación a razón de \$ 140 diarios por persona, según lo establecido por el Decreto N° 1070/03 para la categoría 24; Forma de Pago; Contado; encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3 Punto 2 inc. h) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo peticionado por la Secretaría General y de Gobierno y la Subsecretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

DISPOSICIÓN N° 125/06: Prorroga, el plazo de entrega previsto en la Orden de Compra N° 094/06, por el término de (30) días, según lo solicitado por la mencionada firma, en el marco del C.P. N° 163/05, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 68 del Decreto N° 1131/2000. Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, reintégrese el importe de \$ 876,50, a la firma Mirabette Rubén Omar Flores Graciela que fuera deducido en la Orden de Pago AC 03717/06, de fecha 09 de mayo.

DISPOSICIÓN N° 126/06: Deja sin efecto, la Orden de Compra N° 1036/06, de conformidad a lo expuesto en los considerandos. Autoriza, a la Dirección de Compra y Contrataciones, a realizar un llamado por el sistema de compra directa para la adquisición de los materiales requeridos.

DISPOSICIÓN N° 127/06: Desestima-Declara Fracasado, el C.P. N° 068/06, tramitado para la compra de toneladas de leña, solicitado por la Dirección Municipal de Adm. de Emergencia Comunitaria, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 67 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 69. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación por el sistema de Compra Directa.

DISPOSICIÓN N° 128/06: Rectifica parcialmente la Orden de Compra N° 897/06-908/06 y 910/06, emitidas a favor de Diego García S.A., en el marco de la contratación Directa N° 563/06- N° 571/06 y N° 910/06, respectivamente, la parte

pertinente donde dice: “..Proveedor: Diego García E Hijos S.A.- CUIT N° 30709358428...”; de acuerdo a lo solicitado por la División Liquidaciones de Proveedores de Suministros y lo expuesto en los considerandos.

DISPOSICIÓN N° 129/06: Deja sin efecto, la Orden de Compra N° 1469/06 de conformidad a lo expuesto en los considerandos. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar la compra directa de los materiales requeridos.

DISPOSICIÓN N° 130/06: Autoriza la Contratación Directa de la empresa Delmiro Méndez E Hijos S.A., para la recolección, transporte y seguro de la exhibición del artista plástico Luan Leucona, de acuerdo al detalle siguiente; Recepción de obras en depósito, transporte exclusivo en camión con suspensión neumática, aislado térmicamente, elevado hidráulico y seguimiento satelital, con telefonía celular, desde Buenos Aires a Neuquén y entrega incluyendo Seguro de transporte; transporte devolución en las mismas condiciones y entrega en Buenos Aires, en la suma total de \$ 9.843,00-Forma de Pago; 50% Contado y 50% al finalizar el servicio, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría mencionada y lo expuesto en los considerandos; encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º inc. 2 punto h) y n de la Ordenanza 7838/97.

DISPOSICIÓN N° 131/06: Desestima-Adjudica, en el C P. N° 066/06, tramitado para la compra de materiales eléctricos, solicitados por la Dirección Municipal de Seguridad y Servicios, a las firmas; Paredes Juan Carlos, en la suma de \$ 2.470,00; Macoin S.R.L., en la suma de \$ 3.205,30; Unelec S.A., en la suma de 250,50; Bulonera Patagónica S.R.L., en la suma de \$ 1.475,00; Cablera del Comahue S.C., en la suma de \$ 2.383,20.

DISPOSICIÓN N° 132/06: Modifica, en las Ordenes de Compra N° 1411,1412 y 1413, de las firmas La Casa de las Herramientas S.A., Neumann M. Paula Montenegro N. Edith y Bulonera Patagónica S.R.L., emitida en el marco del C.P. N° 065/06, la parte pertinente donde dice: “..fecha 17 de abril de 2006...”deberá decir. “..fecha 17 mayo de 2006...”, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

DISPOSICIÓN N° 133/06: Desestima-Declara Fracasado, en el C.P. N° 66/2006, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación por el sistema de Compra, por el Concurso de Precios declarado fracasado.

DISPOSICIÓN N° 134/06: Deja sin efecto el Ítem N° 2 de la Orden de Compra N° 544/2006 de la firma Tendler Manuel Alfredo, por resultar de cumplimiento imposible, atento a lo manifestado por la División Almacenes dependiente de la Dirección de Administración y Logística y lo expuesto en los considerandos. Da por Cumplida la Orden de Compra N° 544/2006, correspondiente a la firma Tendler Manuel Alfredo; emitida en el marco de la Contratación Directa N° 271/06, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

DISPOSICIÓN N° 135/06: Reintegra la suma de 4 21,26 a la firma Melo Verónica Estela correspondiente a la Orden de Compra N° 680/06, emitida en el marco de la Contratación Directa N° 322/06, atento a lo solicitado por la División Almacenes y lo expuesto en los considerandos.

SECCIÓN III

ORDENANZA COMPLETA

TRANSPORTE
-Taxímetros-(Licencias)

ORDENANZA N° 10488

VISTO:

Los expedientes N° OE-7222-S-2005 CD-140-C-1998 OE1093-C-2004 OE 321-C-2006 – SGC 5721-A-2003 – OE 818-A-2006 SGC-SGC-4991-D-1999 CD-078-D-2003 OE-1040-D-2004 OE-383-D-2006 OE-3351-D-2006 SGC-7882-D-2001 OE-1536-D-2004 OE-686-D-2006 OE-3298-D-2006 SGC-6038-G-2003 - OE-2350-G-2004-OE-312-G-2006 SGC-3571-M-1999 OE-1290-M-2004 OE-687-M-2006 OE-2258-M-2006 SOC-6034-C-1995 CD-101-C-1995 OE-1618-C-2004 OE-352-C-2006 SOC-4162-S-1995 OE-989-S-2006 OE-978-S-2006 OE-7926-S-2005 OE-363-S-2006 OE-1856-V-2004 OE-521-V-2006 OE-953-P-2005 OE-241-P-2006 OE-10952-F-2005 OE-917-F-2006 OE-2357-C-2004 OE-295-C-2006 OE-7874-A-2005 OE-773-A-2006 OE-7674-A-2005 OE-255-A-2006 SGC-6024-V-1999, OE-1282-V-2004 OE-11766-V-2004 OE-11875-V-2004 OE-13336-V-2004 OE-465-V-2006 SGC-7688-C-2003 OE-1857-C-2004 OE-723-C-2006 CD-039-A-1994 CD-087-A-1994 SOC-7588-A-1995 OE-8280-A-2004 OE-535-A-2006 OE-3308-A-2006 OE-3504-A-2006 SGC-7063-C-1998 OE-956-C-2004 OE-254-C-2006 OE-7900-R-2005 OE-186-R-2006 OE-3511-R-2006 SOC-1797-L-1993 SOC-7786-L-1995 CD-009-L-1999 OE-1786-L-2004 OE-6735-A-2004 OE-6875-L-2004 OE-7209-L-2004 OE-11869-C-2004 OE-11871-N-2004 OE-7715-L-2005 OE-557-L-2006 SGC-5067-Z-2003 OE-1049-Z-2004 OE-234-Z-2006 CD-029-V-1997 OE-217-V-2006 CD-065-M-1999 SGC-7222-M-1999 OE-1534-M-2004 OE-6950-M-2004 OE-7112-M-2004 OE-284-M-2006 OE-8315-P-2004 OE-314-P-2006 OE-8452-O-2004 OE-395-O-2006 OE-3403-O-2006 OE-8174-M-2004 OE-679-M-2006 OE-9861-H-2005 OE-429-H-2006 OE-417-D-2006 OE-2091-T-2004 OE-495-T-2006 OE-10530-S-2005 OE-287-S-2006 OE-2361-O-2004 OE-272-O-2006 OE-7545-M-2005 OE-951-M-2006 OE-1704-L-2004 OE-173-L-2006 OE-1868-A-2004 OE-742-A-2006 SSP-9341-G-1996 OE-1064-G-2 004 OE-266-G-2006 SOC-7609-V-1992 OE-227-V-2006 SGC-2480-V-2001 OE-279-V-2006 SGC-3584-S-2003 OE-945-S-2004 OE-449-S-2006 SGC-7713-R-2003 OE-1448-R-2004 OE-565-R-2006 SGC-6951-M-2003 OE-1616-M-2004 OE-285-M-2006 SGC-7843-C-2003 OE-1929-C-2004 OE-518-C-2006 SGC-4406-C-2003 OE-459-C-2006 OE-3555-C-2006 SEJ-2950-O-1994 OE-464-O-2006 CD-028-T-1999 OE-1041-T-2004 OE-947-T-2006 SOC-5790-S-1995 OE-2199-S-2004 OE-6873-S-2004 OE-251-S-2006 SGC-9526-D-2003 OE-1785-D-2004 OE-675-D-2006 SGC-7629-D-2003 OE-1793-D-2004 OE-580-D-2006 SGC-476-C-1999 OE-1869-C-2004 OE-536-C-2006 SGC-6494-A-2003 OE-1063-A-2004 OE-800-A-2006 OE-7942-Q-2005 OE-618-Q-2006 OE-1001-G-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 10361 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un concurso público por orden de mérito para adjudicar cincuenta permisos de explotación del servicio público de taxis.-

Que por Ordenanza N° 10448 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a ampliar el cupo de licencias para la prestación del servicio público de taxis en cincuenta unidades, en el marco de la Ordenanza N° 10361.-

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados elevó el listado de concursantes definitivo que permitirá a este Cuerpo otorgar las cincuenta licencias de taxis a las que se refiere la Ordenanza N° 10448.-

Que el Artículo 24º) de la Ordenanza N° 10331 establece la potestad del concejo Deliberante para otorgar nuevos permisos de explotación del servicio público de taxis en caso de necesidad y cuando el mercado así lo requiera.-

Que resulta procedente entonces la adjudicación de las nuevas licencias de explotación del servicio público de taxis, teniendo en consideración el listado de preadjudicatarios remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal.-

Que en virtud de la igualdad de puntajes obtenidos entre los postulantes que ocupan el lugar N° 50 del orden de mérito, le corresponde una licencia a cada uno, no obstante la cantidad dispuesta originariamente, en cumplimiento del artículo 25º) de la Ordenanza N° 10331.-

Que se establece Orden de Mérito definitivo, para la posterior determinación de las correspondientes paradas de los adjudicatarios de las licencias para la explotación del servicio público de taxis, según el Artículo 32º) de la Ordenanza N° 10331.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 004/2006, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado con nueve (9) votos afirmativos y siete (7) abstenciones, en la Sesión Ordinaria N° 009/2006, celebrada por el Cuerpo el 24 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) ADJUDICASE una licencia para la explotación del servicio de taxi en la Ciudad de Neuquén a cada uno de los postulantes que participaron

en el concurso público previsto por las Ordenanzas N° 10361 y 10448, cuya nómina se detalla a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	PUNTAJE
1	CORTEZ LAURIANO ANTONIO	11457493	82
2	DIAZ LEONARDO ISIDRO	18103039	82
3	AGUERO RAUL ANGEL	13622197	81
4	CORTEZ PERALTA DANIEL ADOLFO	23,201,024	81
5	DUCA GUSTAVO ANDRES	22,473,698	81
6	GUERRERO JUAN CARLOS	16,429,620	81
7	MOSCOSO MARCELO JESUS	11,510,753	81
8	SANHUEZA INOSTROZA LISANDRO	92,203,380	81
9	SOSA RAUL ANASTASIO	8,377,095	81
10	SOTOMAYOR LINAY JUAN CARLOS	92,408,938	81
11	VILLAFAÑE MIGUEL ANGEL	14,878,838	81
12	VILUGRON ABEL HORACIO	18,224,639	81
13	CIFUENTES CESAR EMILIO	26,541,409	80
14	PEDRERO TORRES EDGARDO MARCELO	22,287,529	80
15	AGUADA ALEJANDRO JOSE	13,935,122	79
16	ALVEAL MARTIN GERARDO	23,747,898	79
17	ARGUELLO OSCAR ALBERTO	24,825,231	79
18	CESETTI NAZARENO JOSE	14,098,721	79
19	CID JOSE DEL CARMEN	13,837,658	79
20	FLORES MARTHA BEATRIZ	16,034,160	79
21	LARA SERGIO	13,665,020	79
22	VERA PEDRO ENRIQUE	22,055,331	79
23	ZUÑIGA OMAR	13,254,619	79
24	RIQUELME MELLA ROBERTO FERNANDO	92,166,412	79
25	MODICA CARLOS ALEJANDRO	24,877,270	78
26	MORA GUIÑEZ JUAN WASHINGTON	93,602,907	78
27	PARADA LUIS HORACIO	22,287,704	78
28	OLIVEROS GUILLOUX EDUARDO FRANCISCO	92,862,825	78
29	DURAN GLADYS EMMA	5,887,495	77
30	HEREDIA GUILLERMO DOMINGO	17,643,653	77
31	MARTIN EDUARDO ALBERTO	7,573,891	77
32	TRAPE VICENTE	17,416,521	77
33	VEGA YAMIL ANTONIO	11,276,898	77
34	VERGARA RAMON ALFREDO	16,173,846	77
35	ARREGUI VIETRI LUIS OMAR	18,009,781	76
36	GUZMAN HECTOR HILARIO	20,436,715	76
37	ORTEGA CARLOS EDUARDO	12,265,896	76
38	SOTO MARIO MANUEL	23,001,070	76
39	TUFONI NESTOR RUBEN	21,952,982	76
40	CEREZO CHRISTIAN TOMAS	25,722,240	75
41	CORONEL HERNAN LEONARDO	24,841,188	75
42	LAZARO CARLOS RAUL	8,850,274	75
43	MINA CARLOS ALBERTO	22,473,996	75
44	OCQUETEAUX JUAN MAXIMO	10,437,528	75
45	RUIZ GUSTAVO DANIEL	17,140,606	75
46	SEPULVEDA FLORES CESAR ANDRES	92,865,220	75

47	CASTAGNINO CARLOS ALFREDO	17,641,119	74
48	DIAZ JUAN MANUEL	25,304,689	74
49	ALARCON BURGOS BENICIO BLAX	92,680,099	73
50	DOMINGUEZ JUAN IGNACIO	27,493,362	73
51	GARRIDO ESTEBAN ALBERTO	27,004,240	73
52	QUIJADA NOVA PEDRO ENRIQUE	92,651,897	73
53	SALAZAR HIDALGO OSCAR	92,239,470	73

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expedientes N° OE-7222-S-2005 CD-140-C-1998 OE-1093-C-2004 OE 321-C-2006–SGC 5721-A-2003–OE 818-A-2006 SGC-4991-D-1999 CD-078-D-2003 OE-1040-D-2004 OE-383-D-2006 OE-3351-D-2006 SGC-7882-D-2001 OE-1536-D-2004 OE-686-D-2006 OE-3298-D-2006 SGC-6038-G-2003-OE-2350-G-2004-OE-312-G-2006 SGC-3571-M-1999 OE-1290-M-2004 OE-687-M-2006 OE-2258-M-2006 SOC-6034-C-1995 CD-101-C-1995 OE-1618-C-2004 OE-352-C-2006 SOC-4162-S-1995 OE-989-S-2006 OE-978-S-2006 OE-7926-S-2005 OE-363-S-2006 OE-1856-V-2004 OE-521-V-2006 OE-953-P-2005 OE-241-P-2006 OE-10952-F-2005 OE-917-F-2006 OE-2357-C-2004 OE-295-C-2006 OE-7874-A-2005 OE-773-A-2006 OE-7674-A-2005 OE-255-A-2006 SGC-6024-V-1999, OE-1282-V-2004 OE-11766-V-2004 OE-11875-V-2004 OE-13336-V-2004 OE-465-V-2006 SGC-7688-C-2003 OE-1857-C-2004 OE-723-C-2006 CD-039-A-1994 CD-087-A-1994 SOC-7588-A-1995 OE-8280-A-2004 OE-535-A-2006 OE-3308-A-2006 OE-3504-A-2006 SGC-7063-C-1998 OE-956-C-2004 OE-254-C-2006 OE-7900-R-2005 OE-186-R-2006 OE-3511-R-2006 SOC-1797-L-1993 SOC-7786-L-1995 CD-009-L-1999 OE-1786-L-2004 OE-6735-A-2004 OE-6875-L-2004 OE-7209-L-2004 OE-11869-C-2004 OE-11871-N-2004 OE-7715-L-2005 OE-557-L-2006 SGC-5067-Z-2003 OE-1049-Z-2004 OE-234-Z-2006 CD-029-V-1997 OE-217-V-2006 CD-065-M-1999 SGC-7222-M-1999 OE-1534-M-2004 OE-6950-M-2004 OE-7112-M-2004 OE-284-M-2006 OE-8315-P-2004 OE-314-P-2006 OE-8452-O-2004 OE-395-O-2006 OE-3403-O-2006 OE-8174-M-2004 OE-679-M-2006 OE-9861-H-2005 OE-429-H-2006 OE-417-D-2006 OE-2091-T-2004 OE-495-T-2006 OE-10530-S-2005 OE-287-S-2006 OE-2361-O-2004 OE-272-O-2006 OE-7545-M-2005 OE-951-M-2006 OE-1704-L-2004 OE-173-L-2006 OE-1868-A-2004 OE-742-A-2006 SSP-9341-G-1996 OE-1064-G-2 004 OE-266-G-2006 SOC-7609-V-1992 OE-227-V-2006 SGC-2480-V-2001 OE-279-V-2006 SGC-3584-S-2003 OE-945-S-2004 OE-449-S-2006 SGC-7713-R-2003 OE-1448-R-2004 OE-565-R-2006 SGC-6951-M-2003 OE-1616-M-2004 OE-285-M-2006 SGC-7843-C-2003 OE-1929-C-2004 OE-518-C-2006 SGC-4406-C-2003 OE-459-C-2006 OE-3555-C-2006 SEJ-2950-O-1994 OE-464-O-2006 CD-028-T-1999 OE-1041-T-2004 OE-947-T-2006 SOC-5790-S-1995 OE-2199-S-2004 OE-6873-S-2004 OE-251-S-2006 SGC-9526-D-2003 OE-1785-D-2004 OE-675-D-2006 SGC-7629-D-2003 OE-1793-D-2004 OE-580-D-2006 SGC-476-C-1999 OE-1869-C-2004 OE-536-C-2006 SGC-6494-A-2003 OE-1063-A-2004 OE-800-A-2006 OE-7942-Q-2005 OE-618-Q-2006 OE-1001-G-2006.-

ES COPIA:

omm.

FDO: FARIZANO
FERRARI

DECRETO N° 0 6 1 9
NEUQUÉN, 14 JUN 2006

V I S I O:

La Ordenanza N° 10488 sancionada por el Concejo Deliberante el día 24 de mayo de 2006 -aprobada con nueve (9) votos afirmativos y siete (7) abstenciones-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10488, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2006, por la cual se adjudica una licencia para la explotación del servicio de taxi en la ciudad de Neuquén a cada uno de los postulantes que participaron en el concurso público previsto por las Ordenanzas N°s. 10361 y 10448, cuya nómina se adjunta a la misma, sumando un total de cincuenta y tres (53) licencias; y cúmplase de conformidad.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y. oportunamente, **ARCHÍVESE.-** (Expte. OE N° 7222-S-05 y expedientes adjuntos que se detallan en la Ordenanza N° 10488)

HD
ES COPIA.-

FDO. QUIROGA
CARNELLI
YANES

DECRETO COMPLETO

COMPETENCIA MUNICIPAL -Convenios-

DECRETO N° 0 5 9 4
NEUQUÉN, 12 JUN 2006

VISTO:

El Convenio de Honorarios suscripto con fecha 22 de mayo de 2006 entre este Municipio y el Estudio Cassagne Abogados (CASS S.R.L.) -Expte. OE N° 4739-C-06-; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, la Municipalidad encomienda al Estudio Cassagne Abogados (CASS S.R.L.) la elaboración de recursos de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la solicitud de suspensión del curso de los procesos judiciales, en todos los casos que se le remitan, en los cuales el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén dictó sentencia haciendo lugar a las demandas iniciadas por empleados del Municipio reclamando el cobro de adicionales no remunerativos ni bonificables establecidos por medio de los Decretos N°s, 2374/92 y 2401/92;

Que asimismo, la Municipalidad encomienda al Estudio precitado, el patrocinio y el seguimiento de los recursos de queja y solicitud de suspensión del curso del proceso que se presentarán ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las causas mencionadas en el párrafo precedente;

Que los honorarios pactados por las tareas encomendadas son de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)**, y en caso de que la Municipalidad arribe con el personal a un acuerdo extrajudicial para el pago de los adicionales no remunerativos ni bonificables reclamados, o desista de los recursos de quejas interpuestos, abonará al Estudio mencionado la suma de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-)**, renunciando éste a la percepción de los honorarios que se regulen judicialmente;

Que previo a la suscripción del mismo toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (por Dictamen N° 173/06) y la Subsecretaría General, Legal y Técnica;

Que por Pase N° 15/06, se expide la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informando que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para el pago de los honorarios pactados; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 3448, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

Que por Informe N° 176/06, toma intervención la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría - Contaduría Municipal;

Que obran en las actuaciones, en fotocopias, el Convenio de Honorarios suscripto por las partes, con fecha 09 de diciembre de 2003, y el Decreto N° 0273/04, aprobatorio del mismo;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) APROBAR el Convenio de Honorarios suscripto con fecha 22 de mayo de 2006, entre este Municipio y el **Estudio Cassagne Abogados (CASS S.R.L.)**, por el cual aquélla encomienda al Estudio mencionado, la elaboración, patrocinio y seguimiento de los recursos de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la solicitud de suspensión del curso de los procesos judiciales en todos los casos que se le remitan, en los cuales el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén dictó sentencia haciendo lugar a las demandas iniciadas por empleados del Municipio reclamando el cobro de adicionales no remunerativos ni bonificables establecidos por medio de los Decretos N°s. 2374/92 y 2401/92, cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) Mediante nota de estilo, hágase llegar fotocopia del presente Decreto, así como un ejemplar original del Convenio aprobado, al Estudio Cassagne Abogados (CASS S.R.L.).

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

DMM.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNLLI
ARTAZA.**

CONVENIO DE HONORARIOS

En la ciudad de Neuquén, a los 22 días del mes de Mayo del año 2006, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO R. QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350**, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003; el señor Secretario General y de Gobierno, **Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI, D.N.I. N° 11.371.883**, designado por Decreto N° 1372 del 22 diciembre de 2005; y el señor Secretario de Economía y Hacienda, **Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA, D.N.I. N° 17.758.486**, designado por Decreto N° 1374 del 22 de diciembre de 2005, en adelante: **"LA MUNICIPALIDAD"**, por una parte; y el **ESTUDIO CASSAGNE ABOGADOS (CASS S.R.L.)**, representado por el **Dr. JUAN CARLOS CASSAGNE, D.N.I. N° 5.612.460**, con domicilio legal en calle Madero N° 942, Piso 15, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **"EL ESTUDIO"**, por la otra parte, y denominados en conjunto como **"LAS PARTES"**; convienen suscribir el presente Convenio de Honorarios, el que se regirá por las siguientes Cláusulas.-----

PRIMERA: **"LA MUNICIPALIDAD"** encomienda a **"EL ESTUDIO"**, y éste acepta, la elaboración de recursos de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la solicitud de suspensión del curso de los procesos judiciales, en todos los casos que se le remitan, en los cuales el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén dictó sentencia haciendo lugar a las demandas iniciadas por empleados del Municipio reclamando el cobro de adicionales no remunerativos ni bonificables establecidos por medio de los Decretos N°s. 2374/92 y 2401/92. Asimismo, **"LA MUNICIPALIDAD"** encomienda a **"EL ESTUDIO"**, y éste acepta, el patrocinio y el seguimiento de los recursos de queja y solicitud de suspensión del curso del proceso que se presentarán ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las causas mencionadas en el párrafo precedente.-----

SEGUNDA: **"LA MUNICIPALIDAD"** abonará a **"EL ESTUDIO"** por las tareas encomendadas, un honorario de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)**. Dicha suma será abonada dentro de los diez (10) días de la firma del presente Convenio.-

TERCERA: En caso de que **"LA MUNICIPALIDAD"** arribe con él personal del Municipio a un acuerdo extrajudicial para el pago de los adicionales no remunerativos ni bonificables que reclama, o que desista de los Recursos de Queja que fueran interpuestos con el objeto antes referido, **"EL ESTUDIO"** percibirá la suma de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-)**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del honorario pactado en la Cláusula Tercera del Convenio de Honorarios celebrado entre las partes con fecha 9 de diciembre de 2003. Dicha suma será abonada dentro de los treinta (30) días de suscribirse el Acuerdo pertinente, o presentados los escritos de desistimiento.-

CUARTA: **"EL ESTUDIO"** renuncia a la percepción de honorarios que se regulen judicialmente a cargo de **"LA MUNICIPALIDAD"**. Cualquier otro honorario judicial regulado a favor de **"EL ESTUDIO"** queda excluido del presente Convenio y podrá ser reclamado por **"EL ESTUDIO"** al obligado a su pago-----

QUINTA: "LAS PARTES" confieren al presente documento el carácter de título ejecutivo en los términos del Artículo 523°) del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación-----

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados de la aplicación del presente Convenio, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle constituyendo domicilio: **"LA MUNICIPALIDAD"** en el individualizado ut supra y **"EL ESTUDIO"** en calle Belgrano N° 363, 4° Piso, de la Ciudad de Neuquén.-----

Bajo tales Cláusulas y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.-----

//hd.- (EXPEDIENTE OE N° 4739-C-06)

CONTRATACIONES
-Contribución por Mejoras-

DECRETO N° 0590
NEUQUEN, 12 JUN 2006

VISTO:

El Expediente OE N° 3658-M-06, originado en la presentación de la División Contribución por Mejoras-Dirección Tributaria-Dirección Municipal de Determinación Tributaria, a través de la cual eleva proyecto de decreto; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al recupero de los valores invertidos por el Municipio en la ejecución de distintas obras declaradas de Utilidad Pública y Pago Obligatorio;

Que existe una alta morosidad en concepto de Contribución por Mejoras;

Que una gran cantidad de contribuyentes se han presentado al Municipio a regularizar su situación, pero se ven impedidos de cancelar conforme al plan de financiación vigente para deuda atrasada;

Que la gran mayoría de los vecinos que registran deuda en concepto de Obras por Contribución por Mejoras, superan ampliamente los \$ 1.000 a valores nominales;

Que exigir el pago de las sumas adeudadas por el mecanismo que determina la vía de apremio genera cargas adicionales, tanto para el Municipio que debe destinar recurso para realizar esta tarea, como para los contribuyentes, cuya situación se agrava por los cargos adicionales fijos y/o variables, por pago de costas y costos (tasa justicia, honorarios profesionales, gastos varios, etc) que según el monto de la deuda, la pueden encarecer hasta su duplicación y en algunos casos, aún más;

Que la situación socioeconómica es crítica, con un porcentaje importante de desocupación, subocupación y precarización del empleo, lo cual ha generado el incremento de la pobreza de difícil recuperación en corto plazo;

Que el Municipio necesita generar una alternativa variable, que permita, por un lado, recuperar los valores invertidos, y por el otro, darle a los contribuyentes en mora una nueva posibilidad para regularizar su situación en condiciones más beneficiosas a las actuales;

Que con dicha regularización propone incentivar la presentación espontánea de un porcentaje de vecinos en mora, a los que se les brinda la oportunidad de sanear su situación fiscal;

Que con ello se promueve el erario público se haga de las acreencias devengadas, siendo una propuesta que se encuadra en los esfuerzos de saneamiento de las finanzas comunales;

Que con el propósito de lograr el mayor número posible de adherentes, se considera adecuada una bonificación adicional para quienes decidan cancelar de contado o hasta en tres cuotas los saldos impagos adeudados al Municipio;

Que asimismo, se contempla la realidad socioeconómica que atraviesan amplios sectores del universo de contribuyentes, proponiendo planes de pago que consideren la diversidad de situaciones que se presenten;

Que la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, contando con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) Establecer un Plan Especial de Regularización que alcanzará a los contribuyentes y/o responsables de pago de deudas vencidas, en concepto de Obras por Contribución por Mejoras que mantengan con el Municipio, con un plazo de vigencia de (6) meses a partir de la sanción del presente Decreto.-

Artículo 2º) El régimen previsto en el Artículo 1º) contempla las deudas tributarias a valores actualizados, de acuerdo a la normativa vigente desde el día en que operó el respectivo vencimiento hasta el día en que se suscriba el Plan Especial de Regularización; las que podrán ser canceladas de la siguiente manera:

- a) Contado con el 20% de descuento.
- b) Hasta en (3) cuotas con el 10% de descuento.
- c) Hasta en (6) cuotas sin interés de financiación.
- d) De siete (7) y hasta en (60) cuotas con el 12% de interés anual sobre saldo.

Artículo 3º) Los importes de las cuotas correspondientes a los planes de pago que se otorguen bajo el régimen que establece el presente Decreto, tendrán un monto mínimo de Pesos Treinta (\$ 30) excepto en el caso de deudores cuyos inmuebles estén ubicados en la Tercera Zona, en cuyo caso el valor mínimo podrá ser de Pesos Quince (\$ 15).

Artículo 4º) Los vencimientos de las cuotas operarán los días veinte (20) de cada mes, venciendo la primera al acogimiento del plan y la segunda el día veinte (20) del mes siguiente si el plan fuera realizado hasta el día 20 inclusive; en caso de ser posterior, el vencimiento de la segunda cuota operará el día veinte (20) del mes subsiguiente y las restantes los días veinte (20) de los meses subsiguientes hasta cancelar, según la modalidad de pago elegida.

Artículo 5º) Los contribuyentes y/o responsables que tuvieran otros planes de financiación otorgados por cualquiera de los sistemas en vigencia, podrán encuadrarse en la presente norma. Ello implicará la caducidad del plan de pago existente y la refinanciación del saldo a pagar al momento de acogerse a este régimen especial, en las condiciones que contempla el mismo, La caducidad para acogerse a dicho régimen deberá ser liquidada de acuerdo a lo establecido por el Código Tributario Municipal vigente.-

Artículo 6º) Las cuotas del régimen de financiación abonadas fuera del término de vencimiento que se fije reglamentariamente, abonarán por el periodo de mora, el interés establecido por la normativa vigente.-

Artículo 7º) CADUCIDAD: los planes de financiación otorgados conforme lo determinado en el Artículo 2º) del presente Decreto, caducarán automáticamente por falta de pago de cualquiera de las cuotas, luego de transcurridos sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha de vencimiento de la misma.-

Artículo 8º) EFECTOS DE LA CADUCIDAD: los planes de financiación que caduquen, perderán los beneficios otorgados por el presente régimen y no podrán ser refinanciados en las mismas condiciones que otorga el presente Decreto. Producida la caducidad, será de aplicación lo establecido en el Código Tributario Municipal vigente.-

Artículo 9º) El acogimiento a los beneficios del presente régimen interrumpe en todos los casos, el curso de la prescripción, tal lo establece el Código Tributario Municipal vigente.-

Artículo 10º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos a los fines que estimen correspondan.-

Artículo 11º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 12º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
///hd.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-**

DISPOSICIONES COMPLETAS de TRANSPORTE**DISPOSICIÓN N° 036/06**
NEUQUEN, 12 DE JUNIO DE 2006**VISTO:**

El Expediente OE N°13325-A-05; y

CONSIERANDO:

Que el día 15 de Diciembre de 2005 el Sr. MIGUEL DÍAZ, en su carácter de Presidente de la Asociación Propietarios de Taxis, solicita la impugnación de la Ordenanza N°10361,

Que sustenta la impugnación en que no fue debidamente publicada y que no se respeta las bandas que corresponden a cada servicio de transporte, es decir de colectivos, de taxis y de remises,

Que la Directora del Centro de Documentación e Información Municipal, en informe de fecha 22 de Diciembre de 2005, manifiesta que la Ordenanza N°10361, ha sido publicada correctamente, en tiempo y forma, en el Boletín Municipal N°1544, editado el día 02 de Diciembre de 2005,

Que para una mejor ilustración agrega copia del citado Boletín Oficial que, en su parte pertinente, se lee: "Taxímetros (Licencias). Ordenanza N°10331 Promulgada por Decreto Municipal N°1175 de fecha 22/11/05: Convoca a un nuevo Concurso Público para adjudicar 50 Licencias para la prestación del servicio Público de Taxis, por el plazo y condiciones establecidas en la Ordenanza N°10331,

Que el día 02 de Enero de 2006, el Director de Supervisión Operativa, opina que, de acuerdo a lo expresado en los considerandos anteriores, correspondería rechazar la impugnación solicitada,

Que el día 08 de Junio de 2006 se recibe Dictamen del Asesor Legal, el cual expresa que: "conforme al informe presentado por el centro de Documentación e Información Municipal y Director de Supervisión Operativa de Transporte Municipal correspondería rechazar la impugnación presentada por los interesado",

Que el día 02 de Junio los Sres. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ y ANTONIO BLOTTI, realizan una presentación solicitando se expida sobre la impugnación presentada el 15 de Diciembre de 2005,

Que en lo concerniente al respecto a las bandas que corresponden a cada servicio, no se entiende el sentido de dicho argumento ni su relación con el tema tratado en la Ordenanza que se pretende impugnar.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°): RECHAZAR el Recurso de Impugnación presentado por el Sr. MIGUEL ANGEL DÍAZ, Presidente de la Asociación Propietarios de taxis, por Expediente OE N°13325-A-05.

ARTÍCULO 2°): NOTIFIQUESE al interesado, **COMUNIQUESE PUBLIQUESE** Y POSTERIORMENTE ARCHÍVESE.-

FDO. ING. LUIS BACA
CAU

DISPOSICIÓN N° 037/06
NEUQUEN, 12 DE JUN DE 2006

VISTO:

El Expediente OE N°5151-A-06; y

CONSIDERANDO:

Que el 27 de Abril de 2006 el Sr. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ presenta un fotocopia simple, de un Acta de Denuncia Judicial, efectuada en la Comisaría primera por el Sr. MARCELO DOMINGO SOSA,

Que la presentación es elevada a conocimiento y Dictamen del asesor Legal, el 02 de Mayo de 2006, solicitando indicación sobre las acciones a seguir,

Que el día 02 de Junio de 2006 los Sres. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ y ANTONIO BLOTTI presentan nota solicitando se expida sobre la impugnación presentada el 27 de Abril de 2006 y correspondiente al Expediente OE N° 5151-A-06,

Que en la presentación aludida no se efectúa impugnación alguna, sino que se adjunta una fotocopia simple, y con algunos párrafos ilegibles, sobre la denuncia judicial explicitada anteriormente,

Que el día 08 de junio de 2006 se recepciona, del Asesor legal, el Dictamen oportunamente solicitado,

Que el dictamen hace mención al acta de denuncia Judicial que incrimina al Secretario del sindicato de Peones de Taxis, por considerarse que el mismo ha obtenido Licencias por interpósitas personas,

Que el Dictamen manifiesta que no el consta a esa área que, a día de la fecha, se hubiese producido algún hecho de esta naturaleza,

Que continua expresando que, en el caso de surgir de la causa penal elementos probatorios que demuestran lo contrario se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes,

Que a su vez sugiere la elaboración de la Disposición correspondiente informando a los interesados sobre la opinión de esta Asesoría legal.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°): ENTREGUESE copia del Dictamen Legal emitido por el Dr. EDUARDO SEPÚLVEDA. al Sr. MIGUEL DÍAZ. Presidente de la Asociación Propietarios de Taxis.-

ARTÍCULO 2°): NOTIFIQUESE al interesado, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y POSTERIORMENTE ARCHÍVESE. -

FD0. ING, LUIS BACA CAU

**DISPOSICIÓN N° 038/06
NEUQUEN, 12 DE JUNIO DE 2006**

VISTO:

El Expediente OE N°2440-A-2006; y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. MIGUEL ANGEL DÍAZ y ANTONIO BLOTTI, en representación de lo Asociación propietarios de Taxis, el día 20 de Febrero de 2006 efectúan una presentación interponiendo impugnación administrativa al Informe N° 56/2005,

Que los mismos Sres. identificados precedentemente, el día 05 de Junio de 2006 realizan una presentación solicitando aclaratoria sobre los requerimientos para habilitar a los taxistas a la nueva tarifa,

Que expresan que el requisito de la entrega de los ticket mensual de recaudación es ilegítimo, por cuanto viola las normas sobre secreto Fiscal, imperante, imperante en el Orden Nación Art. 101 de la Ley 11683 y Art. 129 del Código Fiscal Provincial.-

Que el día 15 de Marzo de 2006 la presentación realizada es elevada a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, adjuntado documentación aclaratoria,

Que dicha documentación es una copia del Informe N° 56/2005, producido por la Dirección de Coordinación y Control, y del Acta Acuerdo celebrado con la Asociación Propietarios de Taxis,

Que el día 08 de Junio de 2006 se recibe Dictamen del Asesor Legal Dr. EDUARDO SEPÚLVEDA, que se notifica adjunto a la presente Disposición,

Que en su Dictamen expresa que emitirá opinión legal sobre la licitud o ilicitud de la exigencia a los permisionarios de la entrega de los Ticket 1,

Que en lo referente a la Metodología de Costos que influye en la tarifa del servicio, el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N°10449/06 que dispone una nueva tarifaria.

Que por ello considera que deviene en abstracto opinar sobre este aspecto,

Que a posteriori de una extensa argumentación concluye en: "En base a las consideraciones expuestas y ante sobrados elementos a favor del Municipio, concluyo que su accionar es lícito y que la exigencia de presentar el Ticket 1 se ajusta a derecho en la medida que se necesita para la obtención de los Kilómetros recorridos e ingresos con el objeto de elaborar una Metodología de Costos, máxime cuando un gran porcentaje de permisionarios han presentado los Ticket 1 en forma voluntaria.-

Por ello sugiero que hasta tanto se resuelva la acción de amparo y ante la negativa del permisionario a cumplimentar tal exigencia, una vez que a sido intimado, la autoridad de aplicación podría proceder con el secuestro de las unidades que no se ajustan a las exigencias".-

POR ELLO:

**EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°): RECHAZAR la Impugnación Administrativa interpuesta al Informe N° 056/06 referido al incremento de tarifa, por devenir en abstracto conforme la sanción de la Ordenanza N°10449/06,

ARTÍCULO 2°): RECHAZAR la solicitud para suspender la medida de requerir la entrega de tickets del reloj taxímetro, por cuanto se trata de un accionar lícito que se ajusta a derecho y en ejercicio del Poder de Policía.-

ARTÍCULO 3°): NOTIFICAR a la Asociación Propietarios de Taxis de la presente Disposición, **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y POSTERIORMENTE ARCHÍVESE.-**

FDO. ING. LUIS BACA CAU

pdfMachine trial version

RESOLUCIÓN SINTETIZADA del CONCEJO DELIBERANTE

Resolución de Presidencia N° 192 del 14-06-06: “Artículo 1º) Llámase a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, para la conformación de la terna a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén para cubrir el cargo de Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Neuquén.

pdfMachine trial version